

Es el sistema, que, previa comunicación del contribuyente, permite domiciliar los tributos **presentes y futuros**, de forma que el contribuyente que así lo desee, puede dar la orden a ARCA, directamente, a través de e-mail, o, a través de llamada telefónica, indicando que quiere domiciliar globalmente.

Hasta nueva orden en contrario ARCA, remitirá a la cuenta indicada, todos los tributos que figuren a nombre del ciudadano o empresa, que ya figuren en la base de datos y los futuros que puedan producirse.

Por ejemplo: El contribuyente que domicilie globalmente, al cambiar su vehículo, no necesitará domiciliar de nuevo el vehículo recién adquirido, sino que será ARCA la que envíe el nuevo recibo a la cuenta del establecida, de esa forma, el contribuyente, nunca pagará recargos ni intereses, por olvidos. Comprometiéndose ARCA a informarle puntualmente de los cargos que se efectúan.

¿Que tributos se domicilian globalmente?

- I- Todos los de pago periódico. (IBI, IAE, Vehículos, Basura, Cocheras, etc.)

¿Que plazo hay para domiciliar globalmente?

No hay un plazo establecido, puede efectuarse **hasta 10 días antes** de que finalice el periodo voluntario de pago de los tributos incluidos en el sistema

¿Que tributos no se domicilian globalmente?

- I- Los notificados individualmente con acuse de recibo, que deberán ser abonados por los procedimientos y en la fechas indicadas en las notificaciones. *(Pueden cargarse en cuenta bancaria pero, previa orden del contribuyente 10 días antes de finalizar el periodo notificado de pago)*

CÓMO SOLICITAR LA DOMICILIACIÓN GLOBAL SIN ACUDIR A ARCA

TELEFONICAMENTE:

954 323 173

(Se grabará la conversación Telefónica)

Enviándonos un FAX

955 684 161

(Precisaremos copia DNI/CIF)

Enviándonos un e-mail

arca@alcalaarca.com

(Precisaremos copia DNI/CIF)

A través de la Web(Con DNIe, Certificado digital o PIN)

www.alcalaarca.com